

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 33** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria 2024 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación de las convocatorias 2020, 2021 y 2023.*

BDNS (Identif.): 762854

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/762854>).

«Advertidos errores en Extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria 2024, de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación de las convocatorias 2020, 2021 y 2023, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 135, de fecha 7 de junio de 2024, se procede a efectuar la oportuna corrección. Resolución de 11 de junio de 2024, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria 2024, de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación de las convocatorias 2021 y 2023. Habiéndose advertido un error material en la Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria 2024 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero se procede a subsanar el error de la siguiente manera:

“Donde se indica que podrán solicitar estas ayudas los contratados predoctorales del programa de formación de personal investigador de la Universidad Complutense de Madrid, de conformidad con las normas y requisitos recogidos en las correspondientes convocatorias de 2021 y 2023, debe señalarse que la ayuda al amparo de esta Resolución hace referencia a las convocatorias de 2020, 2021 y 2023”».

Madrid, a 12 de junio de 2024.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 38/2023, de 28 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2021), la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Lucía de Juan Ferré.

(03/11.442/24)

